



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

**D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**2.2. Ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de Adjunto Servicios a la Ciudad, código 5.B.1, reservado a funcionarios y abierto a otras Administraciones Públicas, en la concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, para ser provisto por el sistema de libre designación.**

**Ac. 724/2021.** Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta Informe-propuesta de ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de Adjunto Servicios a la Ciudad, código 5.B.1, reservado a funcionarios y abierto a otras administraciones públicas, en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, para ser provisto por el sistema de libre designación, que se eleva por la Concejal de RRHH a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid suscrito por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Alicia Romero Nieto, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, del tenor literal siguiente:

*“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 26 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 65, de 18 de marzo de 2021, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de personal funcionario Adjunto Servicios a la Ciudad, con código 5.B.1, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 104, de 1 de mayo de 2021.*

*A tenor de lo dispuesto en el apartado quinto de la convocatoria, el nombramiento de los candidatos propuestos deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la finalización del establecido para la presentación de solicitudes.*

*No obstante, en el mismo apartado, así como en el artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de las Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución hasta un mes más.*

*Finalizando el plazo de subsanaciones al listado de admitidos y excluidos el día 24 de junio de 2021, venciendo el plazo del mes para resolver el día 25 de junio de 2021 y siendo la fecha prevista para la realización de entrevistas el día 28 de junio de 2021, estando pendiente la propuesta de adjudicación y nombramiento, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del Acuerdo por el que se amplie un mes más el plazo de Resolución, hasta el 25 de julio de 2021 para efectuar la adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de libre designación 5.B.1.”*

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Que se amplíe un mes más el plazo de Resolución, hasta el 25 de julio de 2021 para efectuar la adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo de libre designación 5.B.1.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.